



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00116-00

DEMANDANTE: ÓSCAR FABIÁN AGUILERA RODRÍGUEZ

RELEVAR al abogado **ALBEIRO FERNÁNDEZ OCHOA** de la designación que se le hiciera mediante auto de 30 de junio de 2023, comoquiera que, dentro del término concedido para tomar posesión, señaló estar actuando en calidad de curador ad litem en más de cinco (5) procesos, lo cual en efecto acreditó.

De acuerdo con el inc. 2 del art. 49 y el art. 151 y s.s. del C.G.P., se DESIGNA al abogado **DANIEL FELIPE MOYANO ÁVILA**, identificado con la C.C. 1.030.643.731 y T.P. 279.916, con el fin que asuma el encargo; al togado se le puede ubicar en el correo daniel.moyano@sarracinomoyanoconsultores.com, y en la carrera 15 # 118-75 Oficina 402 oficina 804 de la ciudad de Bogotá D.C., y celular 3505004670.

Para los fines pertinentes, remítase por correo electrónico con destino al apoderado designado, informando que deberá concurrir al despacho a tomar posesión del encargo.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259c0835625b162e34451b2ac9fae67d74bcb97c1c5f0e253cc8beb059bab686**

Documento generado en 11/08/2023 12:14:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**